

d) Importe de adjudicación: 149.000,00 euros, desglosado en 128.448,28 euros y 20.551,72 euros de impuesto sobre el valor añadido.

Pesués, Val de San Vicente, 4 de septiembre de 2009.—El alcalde, Miguel Ángel González Vega.
09/13472

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla de personal para 2009.

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general de esta entidad, bases de ejecución y plantilla de personal para 2009, y habiendo sido desestimada por el Pleno Corporativo, en sesión de fecha 3 de septiembre de 2009, la reclamación interpuesta por la Coordinadora Cantabra de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo (Coordinadora Cantabra ONGD), se eleva a definitivo el acuerdo aprobatorio inicial, de fecha 7 de julio de 2009.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación del presupuesto resumido a nivel de capítulos y de la plantilla de personal.

I) Resumen del presupuesto general para el 2009

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
I	IMPUESTOS DIRECTOS	405.245,31 euros
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000,00 euros
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	173.134,94 euros
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	416.824,45 euros
V	INGRESOS PATRIMONIALES	4.320,00 euros
VI	INVERSIONES REALES	0,00 euros
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	277.475,30 euros
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 euros
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 euros
	TOTAL	1.307.000,00 euros

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
I	GASTOS DE PERSONAL	266.854,40 euros
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIO	552.362,13 euros
III	GASTOS FINANCIEROS	21.723,86 euros
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.512,35 euros
VI	INVERSIONES REALES	390.954,44 euros
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.458,87 euros
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 euros
IX	PASIVOS FINANCIEROS	36.133,95 euros
	TOTAL	1.307.000,00 euros

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobada junto con el presupuesto general de 2009

A.- FUNCIONARIOS DE CARRERA:

1.- Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal. Subescala de Secretaría-Intervención. Subgrupos A1/A2. Número de plazas: 1. Situación: Provista.

2.- Escala de Administración General, subescala auxiliar. Subgrupo C2. Número de plazas: 2. Situación: Provistas.

3.- Escala de Administración General, subescala de subalternos. Agrupaciones Profesionales. Número de plazas: 1. Situación: Provista.

B.- PERSONAL EVENTUAL:

1.- Personal eventual. Denominación del puesto de trabajo: Encargado de la Biblioteca municipal. Número de plazas: 1. Observaciones: Dedicación parcial. Situación: Provista.

2.- Personal eventual. Denominación del puesto de trabajo: Encargado del Centro Avanzado de Comunicaciones. Número de plazas: 1. Observaciones: Dedicación parcial. Situación: Provista.

3.- Personal eventual. Denominación del puesto de trabajo: Secretaría- Intervención de las Juntas Vecinales del municipio y asistencia jurídica. Número de plazas: 1. Observaciones: Dedicación parcial. Situación: provista.

4.- Personal eventual. Denominación del puesto de trabajo: Encargado de la ludoteca municipal. Número de plazas: 1. Observaciones: Dedicación parcial. Situación: provista.

5.- Personal eventual. Denominación del puesto de trabajo: Acompañante autobús alumnos escuela preescolar Arenal y comedor. Número de plazas: 1. Observaciones: Dedicación parcial. Situación: Situación provista.

C.- PERSONAL LABORAL:

1.- Limpiadora. Número de plazas, una. Situación: vacante.

2.- Oficial de mantenimiento. Contrato de duración determinada (3 meses). Número de plazas: 1. Situación: provista.

3.- Peón de mantenimiento. Contrato de duración determinada (3 meses). Número de plazas: 2. Situación: provista.

Penagos, 7 de septiembre de 2009.—El alcalde, José Carlos Lavín Cuesta.
09/13729

JUNTA VECINAL DE ROIZ

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2009

Don Francisco José Belloso Acebal, presidente de la Junta Vecinal de Roiz, Cantabria,

Hago saber: La Junta Vecinal, en sesión de fecha 24 de Febrero de 2009, acordó aprobar con carácter inicial el presupuesto general para 2008. Se expuso al público mediante edicto publicado en el BOC y tablón de adictos del Ayuntamiento de Valdálga. No habiéndose presentado alegaciones contra el mismo, por resolución de esta Presidencia de fecha 3 de agosto de 2009 el mismo se eleva a definitivo.

El resumen por capítulos del presupuesto es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 3.000,00 euros.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 97.000,00 euros.

Total ingresos: 100.000,00 euros.

GASTOS

Capítulo 1: Gastos de personal, 20.000,00 euros.

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios, 23.800,00 euros.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 1.200,00 euros.

Capítulo 6: Inversiones reales, 55.000,00 euros.

Total gastos: 100.000,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Roiz, Valdálga, 19 de agosto de 2009.—El presidente, Francisco José Belloso Acebal.
09/13468

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAJA Y CORONA

Aprobación definitiva del expediente de modificación del presupuesto general número 1 de 2009.

Conforme el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del 13 de mayo de 2009 queda aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito número 1 del presupuesto general para 2009, siendo la partida para la que

se dispone el suplemento de crédito la que se relaciona y el recurso a utilizar el que se indica:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

313.480 Atenciones benéficas y asistenciales: 14.000,00 euros.

Total Modificación Presupuesto = 14.000,00 euros.

Financiación con:

87001 Remanente líquido de tesorería. Aplicación para financiación de suplementos de crédito: 14.000,00 euros.

Total ingresos = 14.000,00 euros.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Cabezón de la Sal, 20 de agosto de 2009.—Presidente, Celestino Fernández García.

09/13672

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Notificación de resolución de percepción indebida de prestación por desempleo abonada en concepto de pago único.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 590 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de solicitantes de prestaciones por desempleo en su modalidad de Pago Único, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59-2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

—Nombre y apellidos: Don Francisco Javier López Arques.

—DNI: 13780005 S.

—Cantidad reclamada: 1.872,51 euros.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la RESOLUCIÓN emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 228º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, BOE del 29, y 3.2 del R. Dto. 1044/85, de 19 de junio, B.O.E. 2 de julio.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que interpongan RECLAMACIÓN PREVIA presentándola en su Oficina de Empleo, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995, BOE del 11 de abril.

Santander, 26 de agosto de 2009.—La directora provincial, Celia Carro Oñate.

09/13146

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Notificación de resolución de percepción indebida de prestación por desempleo abonada en concepto de pago único.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de solicitantes de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59-2 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y apellidos: José Antonio Machado Ferreira.

DNI: X7059766-P.

Cantidad reclamada: 3023,15 euros.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 228º del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE del día 29), y 3.2 del Real Decreto 1044/85, de 19 de junio (BOE del día 2 de julio).

Advirtiendo que se dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que interpongan reclamación previa presentándola en su Oficina de Empleo, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995 (BOE del día 11).

Santander, 31 de agosto de 2009.—La directora provincial, Celia Carro Oñate.

09/13277

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Notificación de resolución de percepción indebida de prestación por desempleo abonada en concepto de pago único.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de solicitantes de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59-2 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y apellidos: José Manuel Queiruga Formoso.

DNI: 20189224-P.

Cantidad reclamada: 3060,53 euros.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 228º del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE del día 29), y 3.2 del Real Decreto 1044/85, de 19 de junio (BOE del día 2 de julio).

Advirtiendo que se dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que interpongan reclamación previa presentándola en su Oficina de Empleo, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995 (BOE del día 11).

Santander, 28 de agosto de 2009.—La directora provincial, Celia Carro Oñate.

09/13316